



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0615-2024-UNAP

Iquitos, 19 de junio de 2024

### VISTO:

El Oficio N° 0738-2024-VRAC-UNAP, presentado por don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, quien solicita al rector se emita resolución rectoral de encargatura de funciones del Vicerrectorado Académico a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector se emita resolución rectoral de encargatura de funciones del Vicerrectorado Académico a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), los días 20 y 21 de junio de 2024, en razón de que con Resolución Rectoral N° 0527-2024-UNAP, se le autoriza la participación en el primer programa "Liderazgo para la educación en tiempos de adaptación y cambio", dirigido a vicerrectores académicos, organizado por la Universidad del Pacífico - UP, en la ciudad de Lima;

Que, el literal j) del artículo 117º del Estatuto, señala que es atribución del vicerrector de investigación, entre otros, reemplazar al vicerrector académico en caso de ausencia o impedimento temporal y al rector en caso de ausencia o impedimento temporal de ambos;

Que, por los argumentos expuestos y para no paralizar el funcionamiento del Vicerrectorado Académico y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es conveniente encargar las funciones de vicerrector académico a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, los días 20 y 21 de junio de 2024;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, las funciones de vicerrector Académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 20 al 21 de junio de 2024**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL